



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

**No.: 1049**

**PARA:** TALENTO HUMANMO EN SALUD del DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**DE:** DIRECCION


**ASUNTO:** Difusión de convocatoria pública para la vinculación de talento humano en salud para la Costa Pacífica Nariñense.

**FECHA:** 01 DE JUNIO DE 2020

El instituto Departamental de Salud de Nariño como entidad rectora del sistema de seguridad social en salud, propendiendo por la garantía de la accesibilidad, oportunidad y calidad a los servicios de salud de la población de la costa pacífica del departamento, de conformidad con el artículo: 6 de la Ley: 1751 de 2015, y en especial cumpliendo con las disposiciones del artículo: 4 del Decreto: 538 de 2020, informa al talento humano en salud que en la costa pacífica del departamento se presenta una insuficiencia de personal asistencial para mitigar la fase mitigación de la pandemia del COVID-19.

Que como consecuencia de lo anterior los prestadores de la costa pacífica del departamento como son: ESE HOSPITAL SAN ANDRES (TUMACO); CLINICA PUENTE AL MEDIO (TUMACO); ESE SAUL QUIÑONEZ MAGUÍ PAYAN (MAGUI PAYAN); NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (LA TOLA); de conformidad con lo previsto en el artículo: 9 del Decreto ibidem, al percatarse de la insuficiencia de talento humano en salud, adelantaron convocatorias públicas para prestar los servicios de salud causada por el COVID-19, sin que haya acudido personal, causando que dichas convocatorias se encuentren desiertas por ausencia de postulantes.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, con el fin de garantizar la protección del derecho fundamental a la salud de la comunidad de la costa pacífica del departamento y principalmente en cumplimiento de las obligaciones descritas en los artículos: 4 del Decreto: 538 de 2020, exhorta a personal de talento humano en salud que cumplan con la formación profesional descrita en el numeral 5.1 del artículo: 5 del Decreto: 628 de 2020, para que acudan a las convocatorias realizadas por los prestadores que en adelante se describen:

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

PRESTADOR	CONTACTO	MEDICOS	ENFERMERAS	AUXILIARES DE ENFERMERIA	MEDICO INTENSIVISTA	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	TERAPEUTA RESPIRATORIO
HOSPITAL SAN ANDRES DE TUMACO	<a href="mailto:gerencia@hospitalsanandrese.gov.co">gerencia@hospitalsanandrese.gov.co</a> 3107515220	16	14	32	3	0	2
CLINICA PUENTE AL MEDIO	<a href="mailto:ipsmleyda@hotmail.com">ipsmleyda@hotmail.com</a> 7275940	0	4	10	0	2	1
MAGUI	3137820534 <a href="mailto:raida_10@hotmail.com">raida_10@hotmail.com</a>	2	1	0	0	0	0
LA TOLA	<a href="mailto:eselatola2019@gmail.com">eselatola2019@gmail.com</a> 3102931967	1	1	0	0	0	0

Que de acuerdo a la tabla de necesidades descritas, causada por la insuficiencia de talento humano en salud en los municipios referidos, se exhorta a los profesionales del área interesados, para que durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta circular envíen sus hojas de vida y se contacten con los prestadores de salud mencionados para realizar su respectiva vinculación contractual y brindar la prestación de servicios necesarios para apoyar la fase de mitigación de la pandemia causada por el COVID-19.

(ORIGINAL FIRMADA)

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
DIRECTORA IDSN

Proyectó: CAMILO ASCUNTAR PANTOJA JHON JAIRO ARIAS MONSALVE Profesional universitario SCA		Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora SCA	
Firma	Fecha:01 de junio de 2020	Firma	Fecha:01 de junio de 2020